



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, **10 de febrero de 2023**. Al despacho del Juez el presente proceso ordinario laboral de primera instancia informando que, la **parte demandante** solicitó suspensión de la audiencia fijada para el 8 de febrero de 2023 a las 1:30 pm.

Sírvase Proveer.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral De Primera Instancia.
Demandante	Luis Mario Escobar
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones EICE Rio Paila S.A
Vinculada	La Castilla S.A
Radicación n.º	76 001 31 05 010 2019 00198 00

AUTO SUSTANCIACIÓN No 096

Cali, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Mediante Auto Interlocutorio N°1562 del 14 de diciembre de 2022 este Despacho Judicial fijó fecha para realizar la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 77 del CPT y la SS, dentro del proceso de referencia para el día 08 de febrero de 2023 a las 01:30 pm.

En efecto, es preciso señalar que la aludida audiencia no se pudo llevar a cabo en la fecha ya referida, lo anterior en atención a la solicitud de suspensión presentada por la apoderada de la parte demandante durante la audiencia pública, en el que informa el fallecimiento de su poderdante.

Por lo anterior, este operador judicial concederá el termino de treinta (30) días calendario para que el apoderado judicial de la parte activa adelante las gestiones que considere necesarias e informe al despacho sobre las mismas, aclarando que, de no realizar pronunciamiento alguno en dicho periodo, se procederá al archivo del expediente.

En consecuencia, el **Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder el termino de treinta (30) días calendario para que el apoderado judicial de la parte activa adelante las gestiones que considere necesarias e informe al despacho sobre las mismas, aclarando que, de no realizar pronunciamiento alguno en dicho periodo, se procederá al archivo del expediente

Notifíquese y cúmplase,



JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ

kvom



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **13/02/2023**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Vinasco', written over a horizontal line.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO